# Boletín de Información al Consumidor

Julio 2022.

## *Instalación de aparatos de telecomunicaciones en fachadas*

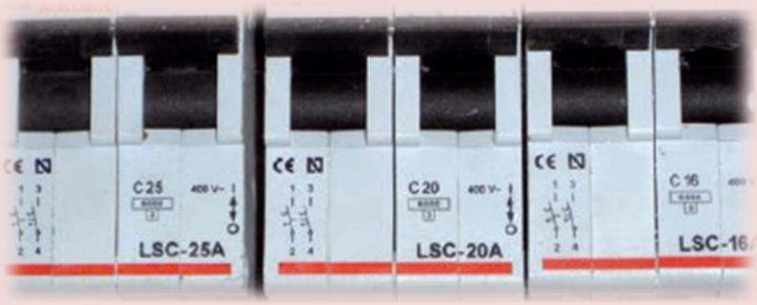


Además, en este número:

- Entrevista del mes: Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Valle del Ambroz.
- NOTA sobre *aumento del tamaño de letra en los contratos.*
- NOTA sobre *limitación del precio del gas y electricidad.*
- NOTA sobre Valoración Proyecto *"Píldoras de fin de semana".*
- Cada vez más atención, formación e información. CMC Valle del Jerte y Valle del Ambroz.
- Noticias de actualidad.

Instituto de Consumo de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Entrevista del mes

**Dª Vanesa Barbero Mártil**
***Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz***

**Como presidente/a es conocedor/a del nuevo servicio mancomunado de consumo que presta el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor en su mancomunidad, ¿Qué opinión le merece?** Sí, me parece que se presta un buen servicio y necesario hacia el ciudadano. Pensando además en las zonas rurales, la labor que desempeña este servicio es esencial ya que por diversos motivos ya sea de transportes o las circunstancias de los vecinos, se les hace muy complicado tener que ir a la ciudad o pueblo mas cercano a hacer uso del mismo.

**¿Considera que es conocido por los consumidores y usuarios?** Al principio era desconocido ya que si mal no recuerdo en la Mancomunidad y en concreto donde tenemos la sede, Hervás, nunca se había prestado un servicio parecido. Pero poco a poco y el boca a boca hace que se conozca en toda la comarca.

**¿Qué resaltaría de la labor que realiza este organismo de atención, formación e información?** Me parece una gran labor la que se presta, en cuanto atención pues se llega a los pueblos más pequeñitos de la comarca, en cuanto a formación me consta que se han hecho charlas informativas por ejemplo con los mayores, y la información que se presta es bastante buena.

**¿Qué retos considera usted se nos plantean con los nuevos hábitos de consumo de la sociedad?** Yo creo que los nuevos hábitos de consumo en la sociedad recae en las redes sociales, se compra mucho por internet, con lo que conlleva sus pros y sus contras; en las redes puedes encontrar de todo y te lo llevan a la puerta de casa, pero no tienes ese trato de cara al cliente ni al producto por lo que el resultado final muchas veces no es el que esperamos, y tenemos que recurrir a este servicio.

**Como consumidora, ¿Cree que dispone de toda la información respecto de sus derechos cuando adquiere algún bien o recibe un servicio?** Me parece que no, hasta que no tenemos algún problema no recurrimos a la oficina de información al consumidor y es cuando conocemos este tipo de recurso.

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Entrevista del mes

**Dª Purificación Hinjo Casado.**
***Usuaria afectada por la instalación de aparatos en fachada. Jerte.***

**Como consumidora afectada por la instalación de cajetillas de fibra óptica en las fachadas, ¿Cree que los ciudadanos conocen sus derechos y obligaciones respecto a los operadores de telecomunicaciones?**

Creo que la mayoría no los conocen, al menos en mi caso.

**¿Conocía usted previamente si la compañía instaladora cumplía o no con los requisitos necesarios para la instalación? ¿Le informaron previamente en este sentido?**

Pues ni conocía si cumplía o no con los requisitos, ya que no me informaron de nada antes.

**¿Por qué decidió presentar finalmente una reclamación en consumo?**

Porque ya tenía puesta otra reclamación de otra compañía que sí me pidió permiso y firmé un contrato de daños en la que se responsabilizaba.

**¿Conocía esta oficina del Consorcio como recurso en su zona para dirigirse e informarse en caso de poner reclamación?**

Pues en un principio no, pero me habló de ella mi hermana que sí había utilizado sus servicios recientemente, ya que cuando yo necesité en otra ocasión este tipo de servicios no había en esta zona.

MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE

**¿Considera que es un servicio conocido y accesible para toda la población de la mancomunidad?**

No considero que no se conozca muy bien el servicio que presta el Consorcio y pienso que debería conocerse más, ya que al final nos sentimos indefensos ante pequeños hechos como mi caso y que nos puede pasar a cualquiera.

Por otra parte, sí que considero que es un recurso accesible para todos por el desplazamiento que hacen a todos los pueblos que pertenecen a la mancomunidad, estando así cerca del ciudadano.

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Información sobre instalación de aparatos de telecomunicaciones en fachadas

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

## CONSIDERACIONES PREVIAS:

Las operadoras tratan de ubicar las cajas en **un mismo punto de la fachada para facilitar el intercambio de las acometidas** de los clientes cuando portan de la red de una operadora a otra.

El resultado es que el cableado y las cajas se acumulan en algunos puntos, lo que junto con la falta de cuidado de algunas contratas instaladoras impacta gravemente en el aspecto visual del conjunto.

La conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas es considerada como **DERECHO AL SERVICIO UNIVERSAL** cuya prestación se garantiza a todos los usuarios que lo soliciten, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible.

## Servicio universal

Es un conjunto de servicios básicos de comunicaciones electrónicas. Estos servicios son:

- Suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija con capacidad de banda ancha a 1 Mbps.
- Prestación del servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija.
- Prestación del servicio de telefonía de pago con monedas o tarjetas a través de los terminales ubicados en la vía pública (cabinas telefónicas).
- Elaboración y entrega de la guía de números de abonado.
- Servicio de consulta telefónica sobre de números de abonado.
- Medidas específicas para usuarios con discapacidad.

# Información sobre instalación de aparatos de telecomunicaciones en fachadas

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

Este derecho de los usuarios implica el derecho de los operadores a la ocupación del dominio público, a ser beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa y al establecimiento a su favor de servidumbres y de limitaciones a la propiedad.

POR TANTO, Y SEGÚN ESTABLECE LA LEY, EL OPERADOR ESTÁ EN TODO EL DERECHO DE PASAR EL **CABLE** POR LA **FACHADA** SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA OTRA OPCIÓN VÁLIDA O VIABLE. AUNQUE SOLO FUESE UN VECINO EL QUE SOLICITA LA FIBRA ÓPTICA, NO **PUEDE** NEGÁRSELE ESE DERECHO.

**Ahora bien, la nueva *Ley General de Telecomunicaciones* que se está tramitando en las Cortes, pondrá freno al impacto visual de los cables en las fachadas.**

Según la actual Ley General de Telecomunicaciones, *las compañías tienen derecho a ocupar la propiedad pública y privada para desplegar sus cables*. Aunque se les pide que utilicen preferentemente las canalizaciones subterráneas o en el interior de los edificios, si estas no existen pueden hacer despliegues aéreos y en fachadas sin necesidad de pedir permiso, **simplemente notificándolo al propietario con un mes de antelación**.

**La única limitación es no tocar el patrimonio histórico-artístico o elementos que afecten a la seguridad pública**.

AUNQUE SOLO FUESE UN VECINO EL QUE SOLICITA LA FIBRA ÓPTICA, NO **PUEDE** NEGÁRSELE ESE DERECHO.

El verdadero cambio vendrá con la *nueva Ley General de Telecomunicaciones,* que servirá de base legal para poder exigir a las operadoras que mejoren el aspecto del trazado de la fibra en la calle, bajo la indicación que los despliegues aéreos tendrán *"carácter excepcional"* y los despliegues en fachada tendrán que "adoptar las medidas oportunas para minimizar el impacto visual", una obligación que no existía hasta ahora.

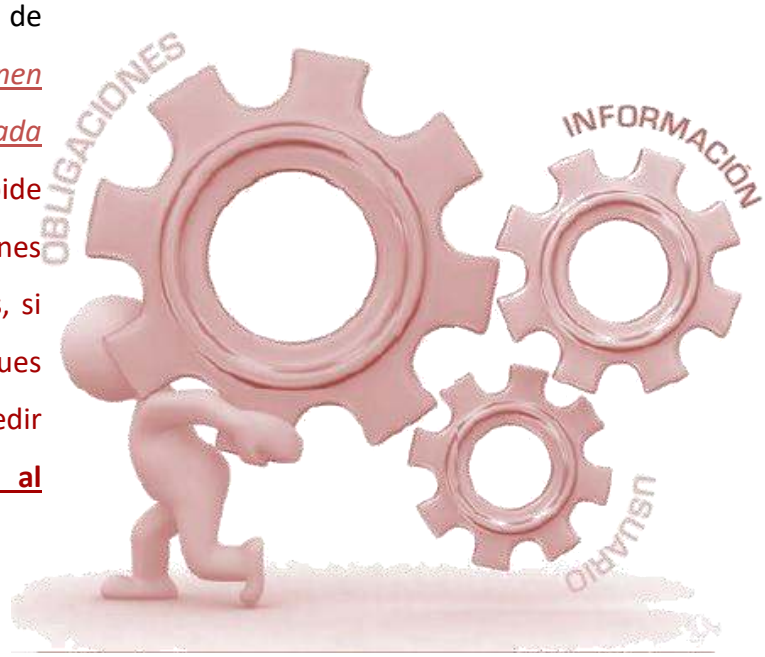

# Información sobre instalación de aparatos de telecomunicaciones en fachadas

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El operador deberá presentar ***PROYECTO TÉCNICO*** justificando la necesidad de ocupación, mediante cajetilla en la fachada, por ausencia de alternativas técnicas y económicas más viables.

Después, deberá contar con la aprobación por el órgano competente del Ministerio con la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de la propiedad privada respetando las garantías de la expropiación forzosa.

En el proyecto de despliegue, el operador deberá prever los supuestos en los que se va a realizar despliegue aéreos o por fachadas de cables y equipos utilizando, en la medida de lo posible, los previamente instalados.

El proyecto de despliegue no necesita licencia o autorización previa, será suficiente una declaración responsable con manifestación explicita del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

**La autorización está sometida al control de inspección y posible sanción por parte de la administración.**

El incumplimiento o falsedad de la declaración responsable determina la imposibilidad de explotarla y en su caso retirarla.

## ¿DEBO SOPORTAR LA CAJETILLA EN MI FACHADA?

Si el operador de telecomunicaciones ha obtenido aprobación de su plan de despliegue por la administración pública competente y si no existe la posibilidad de que la instalación se haga de forma subterránea debido a motivos técnicos y/o económicos**, no parece necesaria la autorización del propietario.**

## ¿TENGO DERECHO A RECIBIR AGÚN TIPO DE COMPENSACIÓN?

En el conflicto surgido entre la limitación, que no privación, de la propiedad privada y el derecho de acceso a servicio universal, este último prevalece amparado por la declaración de utilidad pública, por tanto, no se observa la posibilidad de indemnización.

Podría ocurrir que los operadores, en la redacción del plan de despliegue, analizando las alternativas, y con el fin de evitar futuros desacuerdos con propietarios, negocien la instalación de cajetillas en las fachadas, ofreciendo bonificaciones en las cuotas de acceso a la red, lo que podría considerarse una compensación.

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Información sobre instalación de aparatos de telecomunicaciones en fachadas

## Cómo plantear una queja o reclamación

**¿Tengo derecho a reclamar?**

Una vez instalada la cajetilla en la fachada el propietario puede reclamar al operador que la instaló cuando considere que hay alternativas técnicas y económicas más viables o bien considere que no se ha presentado plan de despliegue.

**¿Cómo reclamar?**

- Directamente al operador mediante su servicio de Atención al Cliente.
- Las reclamaciones de usuario que no hayan podido resolverse directamente con el operador designado, podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones.
- Mediante los Centros Mancomunados de Consumo.

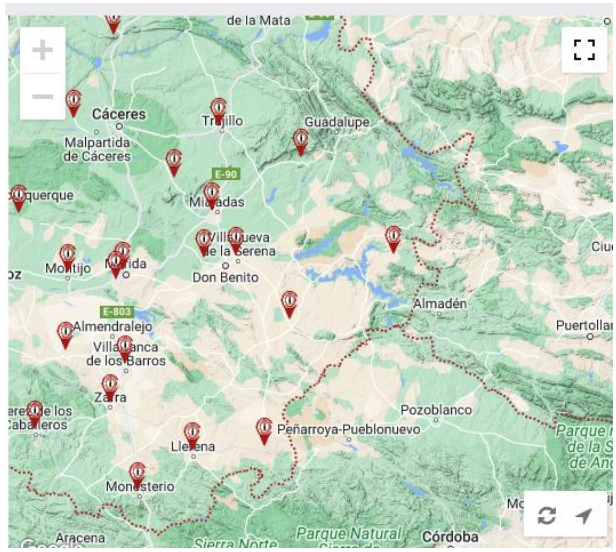


https://saludextremadura.ses.es/masamano/

**OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES**

https://usuariosteleco.mineco.gob.es/reclamaciones/telecomunicaciones/Paginas/telecomunicaciones.aspx

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Noticias de actualidad

## Principales modificaciones en normativa de consumo

***La ley obliga a aumentar el tamaño de la letra de los contratos en un 66%***

Una medida que busca facilitar la lectura a los clientes

Desde el **1 de junio de 2022**, la ley obliga a aumentar el tamaño de la tipografía de los contratos que se firmen en hipotecas, seguros, telefonía o bancos. Una medida que busca facilitar la lectura a los clientes y ayuda a su interpretación.

Esta modificación exige **elevar de 1,5 a 2,5 milímetros el tamaño mínimo permitido** en la letra de estos escritos con el objetivo de *"permitir al consumidor y usuarios el conocimiento previo a la celebración del contrato sobre su existencia y contenido"*, según recoge la modificación del **artículo 80 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios**.

Además, la norma establece que el **espacio entre línea y línea deberá ser superior a los 1,15 milímetros**. Asimismo, como ya establecía la ley anteriormente, los colores no podrán dificultar la lectura, sino que deberá existir el suficiente contraste entre la letra y el fondo.

> *"Se modifica la letra b) del artículo 80, que queda redactada en los siguientes términos: b) Accesibilidad y legibilidad, de forma que permita al consumidor y usuario el conocimiento previo a la celebración del contrato sobre su existencia y contenido. En ningún caso se entenderá cumplido este requisito si el tamaño de la letra del contrato fuese inferior a los 2.5 milímetros, el espacio entre líneas fuese inferior a los 1.15 milímetros o el insuficiente contraste con el fondo hiciese dificultosa la lectura.",* dicta la modificación del artículo 80 de la ***Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.***

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Noticias de actualidad

## Principales modificaciones en normativa de consumo

### *Mecanismo para limitar el precio del gas y rebajar la electricidad*

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

El Consejo de Ministros ha aprobado mediante un decreto-ley el mecanismo para limitar el precio del gas y rebajar el precio de la electricidad en la Península Ibérica. Con una **duración de 12 meses**, cubrirá el próximo invierno, período en el que los precios de la energía son más caros.

**Beneficiará a todos los consumidores,** empezando por los hogares acogidos a la tarifa regulada (PVPC) y la industria. El resto, con tarifas fijas, lo notarán según vayan renovando sus contratos.

El precio de la electricidad resultante tras aplicar el mecanismo dependerá, principalmente, del precio del gas en el Mercado Ibérico del Gas (MibGas) y del precio del CO2. Considerando 96 €/MWh para el gas y 80 €/t para el CO2, el mecanismo dejará el precio medio del pool en menos de 130 €/MWh durante los 12 meses, frente a los más de 210 €/MWh que se registrarían en su ausencia. De este modo, la única electricidad que los consumidores pagarán a coste de gas será la producida con centrales de gas.

Por otro lado, el mecanismo protegerá al conjunto de la economía de la volatilidad de los mercados internacionales, como un cortafuegos, evitando escaladas de precios, como el récord de 544 €/MWh alcanzado por el pool el pasado 8 de marzo, con un pico de 700 €/MWh a las 20.00 h. Estos precios, inimaginables hace unos meses, se quedan cortos en comparación con el pico de 3.000 €/MWh registrado en Francia el pasado 4 de abril, provocado por una ola de frío.

Este blindaje para hogares, pymes e industrias estará en vigor durante el próximo invierno, período en que los precios de la electricidad son generalmente más caros. Y adquiere un enorme valor en el contexto del conflicto en Ucrania y de las tensiones de precios provocadas por el progresivo abandono de la UE de las importaciones energéticas desde Rusia.

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Píldoras de fin de semana

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor ponía en marcha el pasado curso escolar una iniciativa a modo de escuela de madres y padres en versión 3.0, denominado *"Píldoras de Fin de Semana".*

Se trata de una herramienta que se ofertaba a los centros educativos de Extremadura para los niveles de educación infantil y primaria. A través de notas impresas, los más pequeños han llevado a casa Códigos QR para acceder a la información que se facilitaba en materia de consumo. Con esta manera de interactuar facilitamos un horario flexible a la educación en consumo desde nuestros hogares.

Después de una primera fase experimental desarrollada en la Mancomunidad de Tentudía se extrapoló después al resto de oficinas que componen el Consorcio**,** llegando así a abarcar casi la totalidad de la población extremeña en materia de educación en consumo**.**

Bien, pues una vez finalizado el curso escolar 2021-2022, y por tanto este proyecto, queremos agradecer los datos obtenidos en los cuestionarios de evaluación recibidos, tanto de las familias como los centros educativos implicados.

Del total de respuestas recibidas, se plasma una valoración positiva en general del proyecto por parte de casi un centenar de familias y más de setenta de centros escolares que han colaborado y que pertenecen a municipios de trece de las Mancomunidades adheridas al Consorcio y repartidos por toda Extremadura.

En cuanto a los temas tratados, destacan la privacidad y seguridad en las redes sociales y el etiquetado de productos en cuanto a juegos, juguetes y alimentos se refiere, como temas de mayor interés. Además, estos temas son los más propuestos para su continuidad en próximas ediciones.

Aprovechamos estas líneas para agradecer la colaboración y las propuestas de mejora realizadas. Trabajaremos para mejorar y crecer.

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Cada vez más atención, formación e información

El **Valle del Jerte** está organizado en una Mancomunidad formada por 11 municipios donde conviven unos 10.000 habitantes.

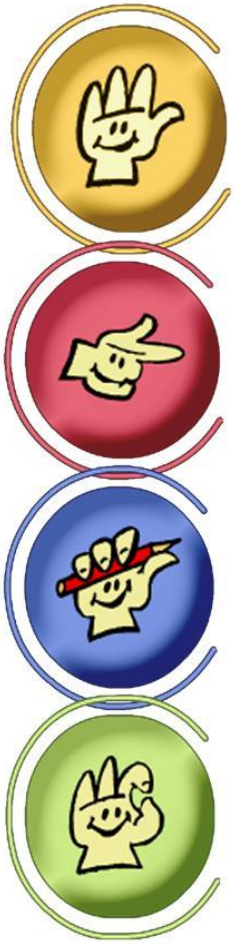

Todos los municipios disponen de servicios mancomunados que se prestan desde la propia mancomunidad o bien mediante convenios de colaboración, como es el caso del Centro Mancomunado de Consumo que se está prestando desde diciembre de 2020, mediante convenio firmado con el Consorcio de Información al Consumidor. Desde este centro pretendemos acercar al ciudadano los servicios en materia de consumo facilitando el acceso a los recursos que las administraciones desarrollan en esta materia, fomentando el consumo responsable, racional y saludable a través de las líneas de Formación e Información y Atención directa al Consumidor.

El servicio se presta compartido con la Mancomunidad de municipios del **Valle del Ambroz** que está compuesta por 8 municipios y una población de 7.000 habitantes.

En el Valle del Jerte el servicio se presta lunes, jueves y miércoles alternos, la oficina se encuentra en Cabezuela del valle, atendiendo de forma presencial en horario de mañana mediante cita previa, pero también estableciendo un cuadrante de rutas por el resto de localidades de la Mancomunidad, acercando así el servicio a los habitantes de las zonas rurales.

En el Valle del Ambroz el servicio se presta los martes, viernes y miércoles alternos, la oficina se encuentra en la sede de la mancomunidad en Hervás e igualmente se establece un cuadrante de rutas por el resto de las localidades de la mancomunidad.

Para cualquier consulta o información sobre nuestro servicio, no dude en dirigirse a su Ayuntamiento.

En materia de Formación además de charlas en relación con diferentes temas de consumo, según los intereses de la población, enfocadas a diferentes grupos de edad, se ha contado con la colaboración de los más pequeños que, a través de su centro educativo, han realizado un taller mediante códigos QR con información para sus familias. Desde los centros de consumo se intenta mantener informados a todos los usuarios mediante noticias de interés en materia de consumo publicadas en los perfiles de Facebook.

No solo los usuarios de bienes y servicios pueden dirigirse a la oficina, también los empresarios, además de solicitar las hojas de reclamaciones para su establecimiento, pueden asesorarse en sus derechos y obligaciones en materia de consumo.

# Cada vez más atención, formación e información

Desde los CMC Valle del Jerte y Valle del Ambroz queremos agradecer la confianza depositada en la oficina de atención al consumidor, así como animar a los consumidores y usuarios a que consulten y pidan asesoramiento en la oficina cuando le surjan dudas en materias que consideren que puedan estar relacionadas con consumo.

**No lo dude y diríjase a su Ayuntamiento para cualquier duda o aclaración!**

**LOCALIZACIÓN Y CONTACTO**
**C.M.C. VALLE DEL JERTE**
Plaza de la Casa Caída, s/n
10610 Cabezuela del Valle
Tlf. 927 47 21 34

**C.M.C. VALLE DEL AMBROZ**
C/ Tras de Diego, 20
10700 Hervás
Tlf. 927 48 12 71

cmc.valledelambroz@salud-juntaex.es
cmc.valledeljerte@salud-juntaex.es

**Para más información:**
http://saludextremadura.ses.es/masamano

# Noticias de actualidad

Informe anual de actuaciones del Consorcio Extremeño de Información al consumidor.
https://saludextremadura.ses.es/masamano/2022/06/09/informe-anual-de-actividades-2021-del-consorcio-extremeno-de-informacion-al-consumidor/

**La nueva estafa de la que ha alertado la Guardia Civil: si recibes este SMS debes borrarlo**
**https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/nueva-estafa-que-alertado-guardia-civil-recibes-este-sms-debes-borrarlo_2022070862c8327c5c6fb8000118f3f3.html**

**Cuidado con los intentos de phishing que se hacen pasar por Unicaja y Liberbank aprovechando su fusión**
https://www.20minutos.es/noticia/5017707/0/cuidado-con-los-intentos-de-phishing-que-se-hacen-pasar-por-unicaja-y-liberbank-aprovechando-su-fusion/

**Este es el gran peligro de realizar transferencias rápidas por Bizum**
https://www.antena3.com/noticias/sociedad/este-gran-peligro-realizar-transferencias-rapidas-bizum_2022062962bbeb8a75230700015f121d.html

**Verano: una época para redoblar la cautela a la hora de comprar entradas para conciertos y festivales.**
**https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/social/173549/consejeriadesaludyfamilias/direccciongeneraldeconsumo/conciertosmusicales/festivalesdeverano/entradas/ventaonline/recomendaciones/obligaciones/gobiernodeandalucia**

**Huelgas en el sector aéreo: ¿Puedo recuperar el dinero si retrasan o cancelan mi vuelo?**
**https://www.cartv.es/aragonnoticias/noticias/puedo-recuperar-el-dinero-si-retrasan-o-cancelan-mi-vuelo-11671**

**El COIT destaca los avances de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, en la que ha participado activamente**
**https://www.panoramaaudiovisual.com/2022/07/07/el-coit-destaca-los-avances-de-la-nueva-ley-general-de-telecomunicaciones-en-la-que-ha-participado-activamente/**

**La Policía alerta de una oleada de estafas bancarias mediante SMS y llamadas telefónicas**
https://www.65ymas.com/actualidad/policia-alerta-oleada-estafas-bancarias-mediante-sms-llamadas-telefonicas_41029_102.html

**Los españoles pagamos más que la media de los europeos en gastos de telefonía e internet y menos en ropa y alcohol**
https://www.antena3.com/noticias/economia/espanoles-pagamos-mas-que-media-europeos-gastos-telefonia-internet-menos-ropa-alcohol_2022062362b455c12cd8660001e703da.html

**Denuncian a varias marcas de alimentación por reducir la cantidad de sus productos cobrando lo mismo**
https://www.20minutos.es/noticia/5020249/0/denuncian-a-varias-marcas-de-alimentacion-por-reducir-la-cantidad-de-sus-productos-cobrando-lo-mismo/

**El porcentaje de consumidores concienciados con el desperdicio alimentario alcanza el 72%**
https://www.eleconomista.es/retail-consumo/noticias/11830627/06/22/El-porcentaje-de-consumidores-concienciados-con-el-desperdicio-alimentario-alcanza-el-72-.html

**Consumo creará un organismo para inspeccionar y sancionar fraudes masivos en España**
https://elpais.com/sociedad/2022-06-22/consumo-creara-un-organismo-para-inspeccionar-y-sancionar-fraudes-masivos-en-espana.html

**La Audiencia Nacional confirma una multa a Endesa por cambiar contratos de un mayor fallecido**
https://www.65ymas.com/economia/economia-familiar/multa-endesa_40574_102.html

**15 consejos para hacer frente a la ola de calor sin arruinarse con la factura de la luz**
https://www.larazon.es/economia/20220615/2p5n25gv3zg77ay3rt34e3gwze.html

**Multa a Air Europa por no tener un número telefónico gratuito de atención al consumidor**
https://www.65ymas.com/sociedad/multa-air-europa-no-tener-numero-telefonico-gratuito-atencion_40607_102.html

# Boletín de Información al Consumidor

## CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

**GERENCIA**
C/ San Salvador, 9
06800 Mérida
Tlf. 924 00 47 09

**C.M.C. SIERRA SUROESTE**
Plaza de la Alcazaba, s/n
06380 Jerez de los Caballeros
Tlf. 683 621 116

**C.M.C. VALLE DEL ALAGÓN**
Plaza de España, 1
10810 Montehermoso
Tlf. 927 43 01 38

**C.M.C. LA SERENA-VEGAS ALTAS**
C/ Tentudía, s/n - 1ª planta
06700 Villanueva de la Serena
Tlf. 924 84 92 36 (Ext. 3) – 682 44 89 98

**C.M.C. TAJO SALOR**
C/ Oscura, nº 10
10900 Arroyo de la luz
Tlf. 927 27 22 59

**C.M.C. VEGAS BAJAS**
Plaza de España, 8 - 1ª planta
(Casa del navegante)
06480 Montijo
Tlf. 924 45 41 29 (Ex.t 5) / 621 24 06 21

**C.M.C. VILLUERCA-IBORES-JARA**
C/ Iglesia, nº 34
10120 Logrosán
Tlf. 927 15 98 12

**C.M.C. LA VERA**
Paseo Ruiz Giménez, s/n
10450 Jarandilla de la Vera
Tlf. 927 17 22 94

**C.M.C. TENTUDÍA**
Ronda Segura de León, 7
06260 Monesterio
Tlf. 924 51 61 08

**C.M.C. CÍJARA**
Tlf. 924 00 47 09

**C.M.C. MUNICIPIOS ZONA CENTRO**
Polígono Industrial 1º de Mayo
Camino de la Vascona, 10
10100 Miajadas
Tlf. 927 34 51 17

**C.M.C. MUNICIPIOS GUADIANA**
Plaza de Hernán Cortés, 3
06411 Medellín
Tlf. 924 82 28 10

**C.M.C. S.S.B. ZONA DE BARROS**
Plaza de la Constitución, 3
06150 Santa Marta
Tlf. 924 69 01 17

**C.M.C. TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL**
C/ Infanta Cristina, s/n
06220 Villafranca de los Barros
Tlf. 924 52 09 75

**C.M.C. COMARCA DE TRUJILLO**
C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo
10200 Trujillo
Tlf. 927 32 33 15 (Ext.3)

**C.M.C. SIERRA DE MONTÁNCHEZ**
Avda. Adolfo Suárez, 4
10186 Torre de Santa María
Tlf. 927 38 90 32

**C.M.C. MUNICIPIOS CENTRO**
Polígono Industrial Dehesa del Rey
Acceso Ctra. n-630, s/n
06810 Calamonte
Tlf. 924 32 41 06

**C.M.C. COMARCA DE OLIVENZA**
C/ Rusia, 1-2º planta Edificio CIT
06100 Olivenza
Tlf. 924 49 23 05

**C.M.C. VALLE DEL JERTE**
Plaza de la Casa Caída, s/n
10610 Cabezuela del Valle
Tlf. 927 47 21 34

**C.M.C. RIVERA DE FRESNEDOSA**
Tlf. 924 00 47 09

**C.M.C. RÍO BODIÓN**
Avda. de los Cameranos, 47
06300 Zafra
Tlf. 924 55 01 46 (Ext.6)

**C.M.C. LÁCARA - LOS BALDÍOS**
Avda. de Colón, 6
06192 Villar del Rey
Tlf. 924 41 40 64

**C.M.C. AGUAS DE LLERENA**
C/ Santiago, 59
06900 Llerena
Tlf. 924 87 25 92 / 673 92 95 02

**C.M.C. LA SERENA**
Avda. de América, 6 Edificio CIT
06420 Castuera
Tlf. 924 76 06 33

**C.M.C. SIERRA DE SAN PEDRO**
C/ Pizarro, 16
10500 Valencia de Alcántara
Tlf. 927 66 81 47

**C.M.C. RIBEROS DEL TAJO**
C/ Real, 62 -2º A
10820 Cañaveral
Tlf. 927 30 04 00

**C.M.C. SIERRA DE GATA**
C/ Mayor, 3 1º
10850 Hoyos
Tlf. 927 51 45 83 (Ext.2)

**C.M.C. VALLE DEL AMBROZ**
C/ Tras de Diego, 20
10700 Hervás
Tlf. 927 48 12 71

**C.M.C. SIBERIA**
Plaza de España, 22
06650 Siruela
Tlf. 924 63 11 94

**C.M.C. CAMPO ARAÑUELO**
Travesía de la iglesia nº 5
10529. Majadas de Tiétar
Telf. 927 54 73 57

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# Boletín de Información al Consumidor

**Consorcio Extremeño de Información al Consumidor**


**GERENCIA**
C/ San Salvador, nº 9
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 09

E-mail: consultasmasamano@salud-juntaex.es


**https://saludextremadura.ses.es/masamano**

Instituto de Consumo de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor